



Resistencia, 20 de Agosto de 2024

Señores

Comisión Nacional de Valores

Bolsa de Comercio de Buenos Aires

Mercado Abierto Electrónico

S _____ / _____ D

Ref.: CARSA S.A. DECLARACION DE EVENTO ESPECIAL

Carsa S.A en su carácter de Fiduciario del Fideicomiso de Garantía “CARSA TARJETAS” comunica a los obligacionistas de las series VIII y IX clase B y al público inversor, la ocurrencia de un EVENTO ESPECIAL en los términos del artículo 5.3 inciso j, del contrato de fideicomiso. De acuerdo a lo dispuesto en el punto 3.9 y 5.3 del mismo, las ventas que Carsa S.A. realice y se paguen con la utilización de la tarjeta de crédito American Express (las “Ventas Amex”) deben representar, mientras existan saldos pendientes bajo las Obligaciones Negociables, durante un período no inferior a cuatro meses consecutivos, un porcentual no menor al 1,6% del total de las ventas de Carsa.

Debido a la importante expansión de las ventas de Carsa S.A., al aumento de su participación de mercado, a los cambios comerciales de oferta de medios de pago implementados para aumentar aún más los volúmenes de facturación y al constante y firme crecimiento de la cartera de clientes que utilizan el crédito comercial propio de la compañía, las ventas con American Express perdieron participación sobre nuestra facturación.

Si bien el flujo de garantía recibe un monto más que suficiente y notoriamente excedente, para cubrir el próximo vencimiento de cuota ya que con las ventas nominales fuertemente crecientes la cuenta fiduciaria recauda el monto a garantizar de manera más acelerada que lo necesario, sí es claro que la participación de American Express sobre nuestra venta total ha disminuido significativamente respecto de sus valores históricos.

Carsa S.A. se encuentra tramitando la derivación del flujo de ventas de Mastercard de la provincia de Formosa como flujo complementario, a fin de que los importes dirigidos al Fideicomiso de Garantía “CARSA TARJETAS” represente el 1.6% de las ventas de la sociedad dentro de los términos previstos en el art. 5.4 del citado Contrato.

María Elisa Domínguez
Responsable de Relaciones con el Mercado